

CONTRATO DE COMODATO O PRÉSTAMO DE USO DE EQUIPOS  
AUDIOVISUALES ENTRE \_\_\_\_\_  
Y \_\_\_\_\_

En \_\_\_ a \_\_\_ de \_\_\_ de 20\_\_

**REUNIDOS**

De una parte, D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, en calidad de  
\_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_  
y con domicilio en la calle \_\_\_\_\_,  
provisto de NIF número \_\_\_\_\_, como COMODANTE.

De otra parte, D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, en calidad de  
\_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_  
y con domicilio en la calle \_\_\_\_\_,  
provisto de NIF número \_\_\_\_\_, como COMODATARIO.

Ambas partes, en la representación con la que intervienen, reconociéndose capacidad legal para obligarse por este contrato.

**MANIFIESTAN**

Que \_\_\_\_\_ es propietario de pleno derecho de una serie de equipos audiovisuales, cuya tecnología resulta obsoleta y ya no forma parte sus necesidades. Que ambas partes están interesadas en que \_\_\_\_\_ entregue a \_\_\_\_\_, en concepto de comodato o préstamo de uso -conforme a los artículos 1.741 a 1757 del Código Civil-, los equipos audiovisuales de su propiedad, cuyo inventario figura en el anejo adjunto al presente contrato.

A tal fin, ambas partes suscriben el presente contrato de comodato conforme a las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

### **1ª. Objeto.**

El préstamo de los equipos audiovisuales se lleva a cabo con la finalidad de que sean empleados en la actividad que lleva a cabo “ \_\_\_\_\_ ”, por el tiempo que perdure su actividad.

Los equipos serán ubicados en el espacio \_\_\_\_\_, sito en \_\_\_\_\_. Dicha ubicación podría verse alterada, en cuyo caso el Comodatario deberá informar al Comodante de la nueva ubicación.

### **2ª. Vigencia.**

El presente contrato entrará en vigor a partir de su fecha de firma y tendrá una duración de 5 años, prorrogables de forma automática, siempre que las partes no se hayan notificado por escrito la voluntad de finalizar el contrato.

Durante la vigencia del contrato, el comodante podrá solicitar la devolución de algunos equipos si tuviese necesidad de ellos y siempre que lo comunique al comodatario con una antelación de al menos dos meses a la fecha prevista de retirada.

### **3ª. Carácter gratuito.**

El presente contrato de comodato tiene carácter gratuito, por lo que el comodatario no estará obligado al pago de emolumento alguno al comodante por este uso.

### **4ª. Diagnóstico, reparación y conservación.**

El comodatario se compromete a realizar un diagnóstico de los equipos entregados y remitirlo al comodante durante el primer mes de préstamo de uso.

El comodatario podrá, si es necesario, reparar los equipos audiovisuales con el fin de garantizar su correcto funcionamiento, pudiendo, en algún caso utilizar algunos equipos que se encuentren inservibles como piezas para reparar otros dispositivos de las mismas características.

El comodante podrá en cualquier momento comprobar el estado de los equipos entregados.

El comodatario será responsable de que los equipos se mantengan en buen estado de conservación.

#### **5ª. Resolución.**

Se consideran causas de resolución del contrato, las contenidas en la normativa aplicable y, en particular:

- El mutuo acuerdo de las partes intervinientes, manifestado por escrito.
- El incumplimiento por cualquiera de las partes de alguna de sus cláusulas.

#### **6ª. Jurisdicción.**

El presente contrato se rige por la legislación española y las partes se someten a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de \_\_\_\_\_ respecto a las posibles controversias que puedan surgir en la ejecución del presente contrato.

Y, conformes las partes en cuanto antecede, firman el presente contrato por duplicado ejemplar en el lugar y fecha arriba indicados.

Firma del comodante	Firma del comodatario
---------------------	-----------------------